



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
KNCJ/MAPP/MARR/SGCG/FCC/ems

(APRUEBA ACTIVIDAD DESAYUNO)
DECRETO EXENTO N° 2232 .-

Santa Cruz, 05 de agosto 2025.-

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2025, que aprueba Plan Anual de Compras del año 2025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz y sus modificaciones.
4. MEM. N° 41 de fecha 05.08.2025 del Coordinador Comunal de Educación Extraescolar, que solicita autorización para la realización del Desayuno de Reconocimiento a los estudiantes del Liceo Municipal de Santa Cruz que participaron en el Torneo Delibera 2025.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria correspondiente.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Santa Cruz, a través del Departamento de Educación Extraescolar, ha planificado una actividad de reconocimiento a los estudiantes del Liceo Municipal de Santa Cruz que obtuvieron el **primer y tercer lugar** en la Final Regional del **Torneo Delibera 2025**, organizada por la Biblioteca del Congreso Nacional.
2. Que, los equipos “**Líderes AV**” y “**Küme Pürew LSC**” presentaron iniciativas legislativas de alto compromiso cívico y social, destacando como referentes regionales en participación democrática.
3. Que, esta actividad tiene como propósito **reconocer públicamente el mérito, liderazgo y responsabilidad** de los estudiantes, y promover un espacio de diálogo entre autoridades comunales y jóvenes líderes.
4. Que, la actividad se llevará a cabo el día **martes 12 de agosto de 2025 a las 09:30 horas**, en dependencias del Liceo Municipal de Santa Cruz.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la actividad denominada “**Desayuno de Reconocimiento Torneo Delibera 2025**”, a realizarse el día martes 12 de agosto de 2025 a las 09:30 horas, en el Liceo Municipal de Santa Cruz.
2. **AUTORÍCESE e IMPÚTESE** el gasto al Departamento de Educación para cubrir los costos derivados de la actividad señalada, con cargo al presupuesto de Educación, según el siguiente detalle.

ITEM	CUENTA PRESUPUESTARIA	GASTO	FORMA ADQUISICIÓN
Coffe break	215.22.01.001.001.007	\$300.000	Compra ágil
Medallas	215.22.12.999.001.001	\$34.872	Convenio suministros

3.- Por orden de señor alcalde.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal